

ción que ostenta y con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma legal, así como con el Ministerio Fiscal.

Dése traslado de la demanda al demandado D. BENIGNO GARCIA FERNANDEZ, con entrega de las copias de la misma y documentos acompañados, emplazándole en legal forma con entrega de la correspondiente cédula, para que en término de VEINTE DIAS comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo que se publicarán edictos que se fijan en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y además se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia, para lo que se librará oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de La Rioja. Al primer otrosí, se tiene por solicitado el recibimiento del pleito a prueba. Al segundo otrosí, se tiene por hecha la manifestación. Al tercer otrosí, dedúzcase pieza separada sobre demanda de pobreza. Al cuarto otrosí, se tiene por solicitado el incidente de pobreza a prueba.

Lo acordó y firma S. S^a., doy fe.- E/. Firmados.- José Luis López.- Ante mí.- Vicente Peral. Rubricados.

Y para que conste, sirva de emplazamiento al demandado D. BENIGNO GARCIA FERNANDEZ, expido y firmo el presente en Logroño a once de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO

EDICTO

2596

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que en los autos de Menor Cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 94 de 1981, a instancia de D. Alfonso Sáenz Miguel contra «La Industrial y Agrícola Riojana», Talleres Liyar y D. Angel Martínez Gómez, sobre reclamación de 154.036 ptas. de principal y otras 100.000 pts. más calculadas para gastos y costas, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, hacer saber por medio del presente a los demandados «La Industrial y Agrícola Riojana, Talleres Liyar y D. Angel Martínez Gómez, que se encuentran en ignorado paradero que por la parte actora, ha sido designado como Perito para la valoración de los bienes embargados, a D. Cesáreo Remón Armas, y se les requiere a los mismos, para que en el término de dos días designen otro perito por su parte si a su derecho convinieren, apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por conformes con el designado por la parte contraria.

Dado en Logroño, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO

EDICTO

2597

Don José Luis López Tarazona, accidental Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 168/83 instados por Entidad Riojana de Financiación S.A. contra D^a Maximiliana Martín Criado, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 379.523,20 ptas., he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día CINCO DE NOVIEMBRE, a las ONCE HORAS de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1^a.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10% del tipo de tasación.

2^a.— Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de su avalúo.

3^a.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4^a.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Vehículo turismo marca For-Fiesta-L, matrícula LO-4.875-E valorado pericialmente en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO.

EDICTO

2598

Don José Luis López Tarazona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo n^o 312 de 1983, a instancia de D. Cruz Andrés Ortuño contra Sociedad «Vega de Arguedas, S.A.» con último domicilio conocido en Andosilla (Navarra), sobre reclamación de 8.703.694 ptas, se ha acordado en el día de la fecha, dar vista por término de tres días a la demandada SOCIEDAD «VEGA DE ARGUEDAS S.A.», por medio del presente, de la tasación de costas practicada por el Sr. Secretario de este Juzgado por la cantidad de 1.878.162 ptas., a los efectos precedentes.

Dado en Logroño, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO

EDICTO

2599

Don José Luis López Tarazona, accidental Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el Núm. 286/84, a instancia de HILATURAS PROUVOSRT-ESTAMBRERA RIOJANA S.A., representada por el Procurador Sr. Peche, contra D. JOSE RAMON FERNANDEZ MILLAN, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza c/ Conde de Aranda n^o 92 y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 281.026 pesetas de principal, 5.623 pesetas de gastos de protesto y 200.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente, concediéndole el término de NUEVE DIAS, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le convinieren, bajo los apercibimientos legales. Ha sido embargado el siguiente bien: Vehículo turismo, marca Dodge 7.700 GT, matrícula Z-1490-C.

Dado en Logroño a veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO

EDICTO

2600

Don José Luis López Tarazona, Juez accidental de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 62/82 instados por Sociedad Agraria de Transformación número 17.609 (Champibro), contra D. Moisés Rodríguez Mardones, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.179.600 ptas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación, bien embargado al demandado y que después se dirá; la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día TRECE DE NOVIEMBRE a las ONCE HORAS de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1^a.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10% del tipo de tasación.

2^a.— Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de su avalúo.

3^a.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4^a.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5^a.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

—Piso o vivienda sito en la calle Avenida de Colón n^o 61, 2^o C. de Logroño, valorado pericialmente en la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS PESETAS.

Dado en Logroño, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO